

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3608/2017.-

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER.-

EXTRACTO: S/ CREACION DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-

DICTAMEN ALG N°: 323/17

Señora Secretaria de la Mujer:

Las presentes actuaciones han sido traídas, nuevamente, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, para recibir su correspondiente análisis y consideración.-

Previo a ello, cabe mencionar que la anterior intervención que le cupo a este Órgano Asesor (Dictamen ALG 91/17) tuvo en miras analizar el enfoque estrictamente jurídico del "*Programa Creando Espacios*" que fuera concebido a los fines de lograr el fortalecimiento familiar y consecuentemente, la superación de la opresión; la injusticia y la violencia de género.-

El mentado programa preveía la concreción de sus objetivos desde la realización de distintos talleres de participación social, en los cuales primara la educación integral mediante la comunicación asertiva y en los que se reconociera, como destinatarios esenciales, a los beneficiarios de programas sociales y sus familias.-

Una vez puesto en marcha el referenciado programa, a partir del dictado del Decreto N° 931/17, se percibió como necesario particularizar el enfoque en la problemática de la mujer, concibiéndose como útil y a la vez conveniente, modificar el programa originario, por el sugerido, y que a través del presente se analiza.-

Según se informa, entonces, limitar el objetivo del programa a los vínculos y espacios familiares implica reproducir estereotipos de género conforme a los cuales el espacio destinado a la mujer es el doméstico, no pudiendo expandir sus necesidades e intereses a otros espacios de carácter público y social.-



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 3608/2017.-

INICIADOR: SECRETARIA DE LA MUJER.-

EXTRACTO: S/ CREACION DEL PROGRAMA CREANDO ESPACIOS.-



DICTAMEN ALG N°: 323/17

Bajo esos parámetros la experiencia recogida demuestra una contradicción entre los objetivos trazados y los resultados obtenidos, motivo por el cual las autoridades del sector asumieron la necesidad de instar la implementación de las modificaciones del programa que resulten pertinentes.-

Trazadas, pues, las motivaciones que hacen a la presentación bajo análisis, y siendo que el financiamiento y partidas presupuestarias se encuentran debidamente particularizadas y provistas de recursos para la consecución de los objetivos perseguidos, éste Órgano Asesor no advierte razones para desaconsejar la implementación de la reforma proyectada.

Por lo expuesto, cumplido que sea el control de rito sobre las condiciones extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) del proyecto de Decreto obrante a fs. 30/31 y asimismo, del Anexo, que lleva adjuntado a fs. 32/33, se aconseja elevar las presentes actuaciones por ante el Señor Gobernador a los fines de su firma y oportuno perfeccionamiento.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 SEP 2017

j.p.f.

 
Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa